

VISTO:

La competencia pedestre que se realizará el día sábado 18 de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el evento, organizado por la radio de frecuencia modulada “Nueva Generación”, forma parte de los festejos previstos por ese medio en celebración del Día del Niño, que se llevará a cabo entre los días 17 y 19 de agosto.

Que han comprometido su presencia competidores de nuestra ciudad y la región.

Que la competencia se realizará en calles céntricas de la ciudad cabecera.

Que es facultad del Concejo Deliberante autorizar la utilización de espacios públicos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a los Señores Juan Ángel Faccendini y Luis Carrera a utilizar el espacio público comprendido entre las calles que se detallan en los croquis que se adjuntan a la presente, el día 18 de Agosto desde las 13 horas.-

ARTICULO 2º) Los autorizados serán responsables de efectuar los cortes de calles necesarios, así como el mantenimiento del orden mientras se desarrolle la competencia pedestre.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 9 de 2001.-